



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 13 AGO 2018

VISTO el Expte n° 61.001-2016 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante Res. n° 0648-018, solicita la designación del Dr. Ing. GENARO CÉSAR POLLORA, como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Ciencias Químicas, Asignaturas "FUNDAMENTOS DE QUÍMICA GENERAL" (CBI) Y "QUÍMICA GENERAL e INORGÁNICA" de la Carrera Ingeniería Química del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Dr. Ing. GENARO CÉSAR POLLORA Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva del Área Ciencias Químicas, Asignaturas "FUNDAMENTOS DE QUÍMICA GENERAL" (CBI) Y "QUÍMICA GENERAL e INORGÁNICA" de la Carrera Ingeniería Química del Departamento de INGENIERÍA DE PROCESOS Y GESTIÓN INDUSTRIAL de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años en concordancia con lo establecido en el Art.83 del Estatuto Universitario, y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacional - Decreto Nacional n° 1246-15.-

ARTICULO 2.-El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.-Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, verifique que el Dr. Ing. GENARO CÉSAR POLLORA encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.

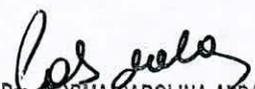
ARTICULO 4.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

ARTICULO 5.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0201 2018

50


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN